

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

MLL/PMC/RMV/HMT/JLM

Modifica Resolución Exenta N°537, de fecha 23 de abril de 2019, del Servicio Nacional de la Discapacidad, en el sentido que indica

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1560**

**SANTIAGO, 10 JUL 2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, de 2003, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.125, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2019; la Ley N°20.422, de 2010, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°76, de 06 de noviembre de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social que nombra a la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución Exenta DGP N°820, de 01 de abril de 2019, que establece orden de subrogación de la Subdirección Nacional; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°8, de 2019, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución N°537, de 2019, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Público, Convocatoria año 2019, denominado "Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos. FONAPI 2019", para las líneas de Ayudas Técnicas y Tecnología de Apoyo, Cultura, Deporte, Inclusión Laboral, Comunicación Inclusiva desde Perspectiva de Derechos y Emergencias y Desastres Naturales.
2. Que, las postulaciones recibidas fueron evaluadas conforme a lo establecido en el proceso de admisibilidad contemplado en las referidas Bases de la Convocatoria.
3. Que, a través de la Resolución Exenta N°1506, de fecha 26 de junio de 2019, se declararon los resultados de admisibilidad del Concurso del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2019.
4. Que, las referidas Bases disponen que el plazo de publicación de la Adjudicación y Lista de Espera será el jueves, 11 de julio de 2019, sin embargo, por el alto número de postulaciones recibidas, la etapa de evaluación requiere de más días para sistematizar los resultados de admisibilidad, resulta necesario modificar el referido plazo y, los siguientes establecidos en el punto 3. de las Bases Técnicas y Administrativas del

Concurso Público, Convocatoria año 2019, denominado "Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos. FONAPI 2019", aprobadas por la Resolución Exenta N°537, de fecha 23 de abril de 2019.

**RESUELVO:**

1. **MODIFÍCANSE** las fechas que se indican en el punto 3. del cuadro de Etapas de la Convocatoria y las referencias a las señaladas fechas de la Resolución Exenta N°537, de 23 de abril de 2019, en los términos siguientes:

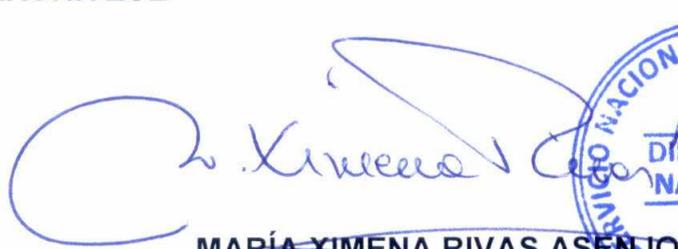
a. **Etapas de la Convocatoria**

<b>Hitos</b>	<b>Fechas</b>
Publicación Adjudicación y Lista de Espera	<b>lunes, 15 de julio de 2019</b>
Suscripción de Convenios	lunes 22 de julio al lunes 05 de agosto de 2019
Remesas	desde el lunes 19 de agosto de 2019

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado por la presente resolución, sigue vigente lo dispuesto en las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Público, denominado "Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos. FONAPI 2019 aprobadas por la Resolución N°537, de 23 de abril de 2019.

3. **PUBLÍQUESE** en la página web institucional del Servicio, la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**MARÍA XIMENA RIVAS ASEÑO**  
Directora Nacional  
Servicio Nacional de Discapacidad



**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección Nacional
- Departamento de Desarrollo Inclusivo
- Departamento de Proyectos
- Fiscalía
- Archivo